

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita (GR/48/02, Servicios Sociales).*

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se señala, mediante el presente Edicto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 135 de la citada Ley, efectúe las alegaciones que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada:

Núm. Expediente: GR/48/02. Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de fecha 18.6.02.

Notificado: Juan Antonio Cañadas Túnez.

Ultimo domicilio: C/ Alaminos, núm. 5, de Baza (Granada).

Infracción: Al art. 37.3.º a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).

Instructor del expediente: Doña Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 21 de agosto de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita (GR/43-02. Servicios Sociales).*

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se señala, mediante el presente Edicto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 135 de la citada Ley, efectúe las alegaciones que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada.

Núm. de expediente: GR/43/02-Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de fecha 5.6.02.

Notificado: Miguel Angel Romero Linares.

Ultimo domicilio: Ctra. Vílchez-Almería, km. 1, de Pulianas (Granada).

Infracción: Al art. 37.2.º a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).

Instructor del expediente: Doña Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 21 de agosto de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita (GR/21/02. Servicios Sociales).*

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se señala, mediante el presente Edicto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 135 de la citada Ley, efectúe las alegaciones que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada.

Núm. de expediente: GR/21/02-Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de fecha 20.3.02.

Notificado: José Antonio Pérez Ruiz.

Ultimo domicilio: C/ Del Mar, núm. 27 (Bda. Los Yesos), de Sorvilán (Granada).

Infracción: Al art. 37.3.º a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).

Instructor del expediente: Doña Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 21 de agosto de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación por emplazamiento.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Jiménez Jiménez, Antonio.

NIF: 26.802.080-L.

Procedimiento: Notificación de archivo tercera. Expte. Inmobiliaria de Viviendas Malagueñas, S.A.

Interesado: Promociones La Herradura, S.A.

NIF: A-18.032.920.

Procedimiento: Señalamiento de bienes.

Málaga, 21 de agosto de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, P.A., Juan Rico Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de notificación de actas de disconformidad que se citan.*

Virginia Huidobro Pérez-Villamil, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., por sustitución.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 23, 2.ª planta, Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acta A02 número 70567640 para la regularización del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, ejercicio 2001, e informe ampliatorio del mismo.
- Acta A02 número 70567656 para la regularización del IVA (Adquisiciones Intracomunitarias de bienes) ejercicio 2001 e informe ampliatorio.
- Inicio y propuesta de expediente sancionador 0-2001.41.851.00575-01 por infracción tributaria grave.
- Inicio y propuesta de expediente sancionador 0-2001.41851.00575-02 por infracción tributaria grave.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Gestcars Luxes, S.L., NIF B-91158386 y domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ Palacio de Congresos, 1, local 6, 41020, Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 4 de septiembre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., P.S., Virginia Huidobro Pérez-Villamil.

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

### *ANUNCIO de bases.*

Con fecha 30.7.02, mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, punto 11.º, fueron aprobadas las bases para la provisión, en propiedad, de cinco plazas de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Bases que han de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad, de cinco plazas de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de cinco plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, que la desarrolla.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

- a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.
- b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.
- c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.
- d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
- e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera).

En dicha solicitud, el petionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la base segunda de la convocatoria.

3.2. Documentos que deben presentarse: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y ori-